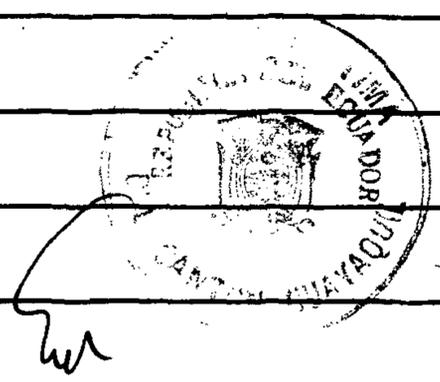


27838

N U M E R O : 601/90.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
GT  
28

CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA -  
INGENIERIA ELECTRONICA Y SIS  
TEMAS INGELSYSTEM C.LTDA., A  
FAVOR DE LOS SEÑORES INGE  
NIERO ANTONIO HANZE DIAZ,  
DORIS MACIAS PALMA, MONICA  
VILLAVICENCIO YULAN, IVAN  
CASTILLO GARCIA Y JUAN CAR  
LOS FORNELL POTES, POR LOS  
SEÑORES INGENIERO OSCAR RE  
NE GUAJALA CALDERON Y GUI  
LLERMO HERNAN GUAJALA CALDE  
RON.-----



CUANTIA: S/.800.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
de Guayas, República del Ecuador hoy trece de -  
julio de mil novecientos noventa, ante mí, -  
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo  
del Cantón Guayaquil, comparece, por una parte, los  
señores OSCAR RENE GUAJALA CALDERON, quien declara ser  
ecuatoriano, soltero, ingeniero eléctrico y GUILLERMO  
HERNAN GUAJALA CALDERON, quien declara ser ecuatoriano  
casado, ejecutivo, cada uno por sus propios de-  
rechos; por otra parte, los señores ANTONIO HANZE  
DIAZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ingenie  
ro eléctrico; DORIS MACIAS PALMA, quien declara ser

1 ecuatoriana, soltero, estudiante ; MONICA VILLAVI

2 CENCIO YULAN, / quien declara ser ecuatoriana, solte-

3 ro, estudiante ; IVAN CASTILLO GARCIA, / quien declara

4 ser ecuatoriano, soltero, estudiante; y JUAN CARLOS

5 FORNELL POTES, / quien declara ser ecuatoriano, soltero,

6 estudiante; cada uno de ellos por sus propios derechos.

7 También comparece a suscribir la presente escritura,

8 la señora MARY GUADALUPE QUEVEDO VALAREZO, / quien de-

9 clara ser ecuatoriana, casada, dedicada a su hogar, -

10 por los derechos que tiene dentro de la sociedad con-

11 yugal formada con el señor Guillermo Hernán Guajala -

12 Calderón.-----

13 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

14 en esta ciudad, personas capaces para obligarse y -

15 contratar, a quienes por haberse identificado plenamen-

16 te doy fe de conocer, los mismos que comparecen a -

17 celebrar esta escritura pública de cesión de partici-

18 paciones sociales, sobre cuyo objeto y resultados es-

19 tán bien instruidos, y a la que proceden de una -

20 manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me

21 presentan la minuta que dice así :-----

22 "SEÑOR NOTARIO : En el registro de escritu-

23 ras públicas a su cargo, sírvase extender una por

24 la cual conste el contrato de cesión de participa-

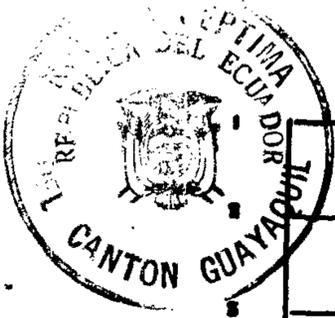
25 ciones, de acuerdo con las cláusulas siguientes:-----

26 CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervie-

27 nen en la presente escritura pública, por una parte

28 el Ingeniero Oscar Rene Guajala Calderón y el señor

2



*Handwritten signature or initials.*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Guillermo Hernán Guajala Calderón, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los efectos de esta escritura se denominarán simplemente "los cedentes"; y, por otra parte, los señores Ingeniero Antonio Hanze Díaz, Doris Macías Palma, Mónica Villavicencio Yulán, Iván Castillo García y Juan Carlos Fornell Potes, todos por sus propios y personales derechos, a quienes igualmente y para los efectos de esta escritura se los podrá denominar simplemente "los cesionarios". Los intervinientes, cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- También comparece la señora Mary Guadalupe Quevedo Valarezo, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge del señor Guillermo Hernán Guajala Calderón, para autorizar y ratificar los actos realizados por su cónyuge.-----

C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Ingeniero Oscar Rene Guajala Calderón y el señor Guillermo Hernán Guajala Calderón son propietarios, cada uno de ellos, de cuatrocientas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, del Capital Social de la Compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA., que se constituyó con un capital de Un millón doscientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de febrero de mil novecientos noventa.-----

400  
400

12 feb  
90

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la

compañía INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM

C.LTDA. celebrada el nueve de julio de mil novecientos

noventa, autorizó a los cedentes para que puedan ce-

der y transferir las participaciones sociales, que po-

seen cada uno en el capital de la compañía a las -

personas en ella mencionadas. En la misma sesión se

conoció y aprobó la renuncia a los cargos de Geren-

te Técnico y Gerente que hicieron los señores Inge-

niero Oscar Rene Guajala Calderón y Guillermo Hernán Gua-

jala Calderón y los cedentes dejaron constancia de que los

mencionados funcionarios no habían realizado ningún acto que

conlleve firma de documentos; y, que cuando han suscrito al-

gún documento este ha sido firmado también, por el Gerente Ge-

neral y, que en consecuencia no han obligado a la compañía -

con la sola firma de ellos, según consta de la certificación,

extendida por el Gerente General, de la Junta General

Extraordinaria de Socios que se acompaña para que forme

parte integrante de este instrumento.-----

C L A U S U L A T E R C E R A. Con los antecedentes -

expuestos, el Ingeniero Oscar Rene Guajalá Calderón -

cede y transfiere a favor del Ingeniero Antonio Han-

ze Díaz, quien acepta, cuatrocientas participaciones, -

de un mil sucres cada una; y, el señor Guillermo -

Hernán Guajala Calderón, cede y transfiere a favor

del Ingeniero Antonio Hanze Díaz, doscientas treinta y

dos participaciones, a Doris Macías Palma sesenta -

participaciones, a Mónica Villavicencio Yulán sesenta -

232  
120  
48  
1100



24

74

W

AL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

participaciones, a Iván Castillo García veinticuatro participaciones y a Juan Carlos Fornell Potes veinticuatro participaciones, quienes aceptan la transferencia de las participaciones, de un mil sucres cada una. Por haberse pagado el valor convenido, que es el valor nominal de las mismas, esto es la cantidad de mil sucres por cada participación, los cedentes no tienen reclamación alguna que hacer a los cesionarios, por causa de la cesión realizada.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, dejándose constancia que usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación determinada en la Ley.- Firmado: Abogado Juan Francisco Franco Pomras. Registro número tres mil trescientos cuarenta.-----

\*\*\*\*\* DOCUMENTOS HABILITANTES \*\*\*\*\*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA.".- En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa, a las ocho horas, en el local social ubicado en el inmueble signado con el número trescientos tres, de la calle Chile, noveno piso alto, del Edificio Torre Azul, se reúnen los socios de la Compañía "INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS INGELSISTEM C.LTDA." a saber, señores:

Ingeniero Antonio Miguel Hanze Díaz, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas participaciones sociales; Ingeniero Oscar Rene Guajala Calderón,

1 por sus propios derechos, como propietario de cuatro-

2 cientes participaciones sociales; y, Guillermo Hernán

3 Guajala Calderón, por sus propios derechos, como pro-

4 pietario de cuatrocientas participaciones sociales, por

5 lo que, en la presente sesión se encuentra reunida

6 la totalidad del capital social de la Compañía inte-

7 gramente suscrito y pagado en la totalidad de su va-

8 lor, el mismo que asciende a Un millón doscientos -

9 mil 00/100 sucres, dividido en un mil doscientas par-

10 ticipaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de

11 un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asis-

12 tentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Ge-

13 neral Ordinaria y Universal de Socios, al tenor de

14 lo previsto en el Artículo Doscientos ochenta de la

15 vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente -

16 Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo

17 en tratar, también en forma unánime: PRIMERO.- Conocer

18 y resolver acerca de las renunciaciones presentadas por

19 los funcionarios de la compañía y elegir nuevos funcio-

20 narios de ser del caso; y, SEGUNDO: Conocer y resolver

21 acerca de la cesión de participaciones sociales de -

22 la compañía. Preside la Sesión el Ingeniero Antonio

23 Miguèl Hanze Díaz y actúa de Secretario el Ingeniero

24 Oscar Rene Guajala Calderón, Gerente General y Gerente

25 Técnico de la compañía, respectivamente. El Presidente

26 dispone que por Secretaría se constate el quorum re-

27 glamentario y se de cumplimiento a las demás forma-

28 lidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el



Presidente declara instalada la sesión. De inmediato y, para tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a las renunciaciones presentadas por el Gerente Técnico, Ingeniero Oscar Rene Guajala Calderón y por el Gerente, señor Guillermo Hernán Guajala Calderón, luego de lo cual se procedió a deliberar sobre las mismas.--

Luego de las deliberaciones al respecto, la Junta General resuelve aprobar, por unanimidad, las renunciaciones presentadas por los funcionarios antes mencionados, dejando constancia de que tanto el Gerente Técnico como el Gerente de la compañía han declarado que no han realizado ningún acto a nombre de la compañía que conlleve firma de documentos; y que cuando han suscrito algún documento, este ha sido firmado también, por el Gerente General y, que en consecuencia no han obligado a la compañía, con la sola firma de ella. Pasa luego la Junta a designar nuevos funcionarios, resolviendo por unanimidad elegir al señor Marcelo Muñoz Scaldafferry para el cargo de Gerente Técnico y a la señorita Mónica Villavicencio Yulán para el cargo de Gerente. Se resuelve también, por unanimidad, que sea el Gerente General de la compañía el que emita los nombramientos respectivos. A continuación, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, manifestando los señores Ingeniero Oscar Rene Guajala Calderón su deseo de transferir sus cuatrocientas participaciones sociales al Ingeniero Antonio Hanze Díaz y Guillermo Hernán Guajala Calderón su deseo de

transferir sus cuatrocientas participaciones sociales a

los señores Ingeniero ~~Antonio Hanzze Díaz~~, doscientas

treinta y dos participaciones, ~~Doris Macías Palma~~ se-

sesenta participaciones, ~~Mónica Villavicencio Yulán~~ se-

sesenta participaciones, ~~Iván Castillo García~~ veinte y

cuatro participaciones y a ~~Juan Carlos Fornell Potos~~

veinticuatro participaciones. Luego de las deliberacio-

nes al respecto, la Junta General, por unanimidad de

capital social reunido en esta Junta, declara que -

consiente la cesión de participaciones que van a rea-

lizar los señores Ingeniero Oscar Rene Guajala Calderón

y Guillermo Hernán Guajala Calderón a favor de las

personas anteriormente señaladas, la misma cesión que

deberá hacerse por escritura pública tal como lo pre-

vee la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto de

que tratar, el Presidente concede un receso para la

redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de

las mismas personas inicialmente presentes se resinta-

la la sesión y se da lectura al Acta la que, por

ser encontrada conforme y sin modificaciones que ha-

cerle, es aprobada por unanimidad y para constancia

suscrita por los asistentes, con lo cual el Presi-

dente de la sesión la declara concluída y la levan-

ta a las nueve horas quince minutos.- f) Antonio Han-

ze Díaz, Presidente; f) Oscar Guajala Calderón, Secre-

tario; f) Guillermo Hernán Guajala Calderón.-CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel copia de su origi-

nal que reposa en el respectivo Libro social al -

NOTARIA SEPTIMA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON GUAYAQUIL

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA  
CERTIFICACION DE CAJA

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

LUGAR Y FECHA Guil. 20 de julio de 1980

DENOMINACION Colegio Nacional Aguirre Abab  
DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

~~Pago de~~ Cesión de Participaciones a/f. de  
Antonio Hanze Díaz y otr.s. por la parte  
Guajala Calderón y H.

DEPOSITADO POR \_\_\_\_\_

(Notario VII del Cantón Guayaquil)

**EDUARDO FAJQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Cuantías 800.000.

"Aguirre Abab" No. **819232**

CUENTA No. 02121010

EFFECTIVO	1.600.00
CHEQUES <input type="checkbox"/>	
TOTAL S/.	1.600.00

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.



que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Ilegible,  
Oscar Reñé Guajala Calderón, Gerente Técnico-Secretario.-

Hasta aquí la minuta y su documento habilitante in-  
serto que, en un mismo texto queda elevado a escritu-  
ra pública.- Yo, el notario doy fe que, después de ha-  
ber sido leída en alta voz, toda esta escritura pú-  
blica, a los comparecientes, éstos la prueban y la  
suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

*[Handwritten signature of Oscar Rene Guajala Calderón]*

Oscar Rene Guajala Calderón.

CC. 110222707-9 C.V. 0017-306

*[Handwritten signature of Guillermo Hernán Guajala Calderón]*

Guillermo Hernán Guajala Calderón.

CC. 1102165527 C.V. 017-307

*[Handwritten signature of Antonio Hanze Díaz]*

Antonio Hanze Díaz.

CC. 09-08101611 C.V. 141-310

*[Handwritten signature of Doris Macías Palma]*

Doris Macías Palma.

CC. 0910995521 C.V. 023-197

*[Handwritten signature of Mónica A. Villavicencio Yulán]*

Mónica Villavicencio Yulán.

CC. 0908917529

C.V. 374-282

*Iván Castillo G*  
Iván Castillo García.

CC. 0912638509

C.V. 065-063

*Juan Carlos Fornell Potes*  
Juan Carlos Fornell Potes.

CC. 0910909563

C.V. 018-291

*Mary Quevedo V.*  
Mary Guadalupe Quevedo Valarezo.

CC. 110199690-6

C.V. 283-134

EL NOTARIO,

*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -  
SEGUNDO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días  
del mes de julio de mil novecientos noventa.



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL



RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la cesión de participaciones que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 11 de Septiembre de 1.989.-Guayaquil, 24 de Julio de 1.990.

*Dra. Norma Plaga de García*



Dra. Norma Plaga de García  
NOTARIA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 5.484 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

